

“Humedales: agua, vida y cultura”

**8ª. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)
Valencia, España, 18 a 26 de noviembre de 2002**

Ramsar COP8 DOC. 3

Punto VIII del orden del día

Informe del Presidente del Comité Permanente

Acción solicitada: Esta cuestión se planteará en la sesión plenaria de la tarde del lunes, 18 de noviembre de 2002. Se invita a las Partes Contratantes y observadores a tomar nota del contenido del Informe y a formular preguntas u observaciones sobre cualquier aspecto del mismo y/o recomendaciones respecto de la labor futura del Comité Permanente.

Introducción

1. En su 3ª. Reunión (1987), la Conferencia de las Partes Contratantes (1987) adoptó una Resolución relativa al establecimiento del Comité Permanente. La composición del Comité Permanente se examina en cada reunión ordinaria de la Conferencia. La COP7 adoptó la Resolución VII.1 relativa a la *Clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención, y composición, funciones y responsabilidades del Comité Permanente, incluidas las tareas de los miembros del Comité.*
2. La elección de los miembros del Comité Permanente en la COP7 se llevó a cabo de conformidad con la Resolución VII.1, basándose en un sistema de representación proporcional al número de Partes Contratantes de cada región. Asimismo, en la Resolución se redefinieron las regiones Ramsar, agrupándose en una misma región Europa Occidental y Europa Oriental.
3. La COP7 eligió a los miembros siguientes para que formaran parte del Comité en representación de las seis regiones Ramsar:

África	Argelia, Togo y Uganda
Asia	India y Japón
Europa	Armenia, Francia, Noruega y la República Eslovaca
Neotrópico	Argentina y Trinidad y Tobago
América del Norte	México
Oceanía	Australia

Además, el país anfitrión de la 7ª. Reunión de la Conferencia de las Partes, Costa Rica, así como el de la 8ª. Reunión, España, son miembros del Comité con derecho de voto.

4. Suiza y los Países Bajos siguieron siendo observadores permanentes en el Comité como países anfitriones de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), que aloja a la secretaría de la Convención, y de Wetlands International, que mantiene una estrecha asociación con la Convención y estuvo también asociada a su elaboración,

- respectivamente. Por último, se reconoció la calidad de observadores en el Comité, de conformidad con la Resolución VII.3, a las cuatro organizaciones internacionales asociadas a Ramsar, a saber, BirdLife International, Wetlands International, la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).
5. En la reunión celebrada después de la clausura de la COP7 en Costa Rica, el nuevo Comité Permanente eligió a Australia para que ocupara la presidencia, y eligió Vicepresidente a Uganda. El Sr. Stephen Hunter, Vicesecretario del Departamento de Medio Ambiente y Patrimonio de Australia, ha presidido el Comité, y el Sr. Paul Mafabi Gumonye, Comisario Adjunto de la División de Inspección de los Humedales del Ministerio de Recursos Hídricos, Tierras y Medio Ambiente de Uganda, ha actuado de vicepresidente.
 6. La Conferencia de las Partes Contratantes ha asignado varias funciones al Comité Permanente, incluidas la supervisión de la aplicación de políticas por la Oficina de Ramsar (la secretaría de la Convención), la administración del presupuesto de la Convención, la ejecución de los programas de la Oficina, con especial referencia a la elaboración de programas de trabajo anuales, los asuntos concernientes al personal y la de atender a solicitudes específicas.
 7. El anuncio de cada reunión del Comité Permanente se transmitió a todas las Partes Contratantes mediante notificación diplomática y se invitó a las Partes que no eran miembros del Comité a que asistieran en calidad de observadores si así lo deseaban. Un número creciente de Partes ha asistido a las reuniones del CP en calidad de observador de forma habitual. Los resultados de cada reunión del Comité Permanente han sido enviados a todas las Partes Contratantes con sendas notas diplomáticas. El texto íntegro de las actas se ha distribuido en inglés y el texto de todas las decisiones tomadas, en inglés, francés o español, cuando procedía. Las actas y los textos de las decisiones se han insertado también en el sitio de la Convención en la Web.
 8. En el presente informe el Presidente del Comité Permanente pone de relieve las cuestiones principales abordadas por el Comité entre el 18 de mayo de 1999, fecha de clausura de la 7a. Reunión de la Conferencia de las Partes, y el 15 de septiembre de 2002.

Reseña de las principales cuestiones examinadas y decisiones tomadas

9. El Comité Permanente se reunió cuatro veces durante el período objeto de examen:
 - 23ª reunión: inmediatamente después de la clausura de la COP7 de Ramsar, San José, Costa Rica, 18 de mayo de 1999
 - 24ª reunión: 29 de noviembre a 2 de diciembre de 1999, Gland, Suiza
 - 25ª reunión: 23 a 27 de octubre de 2000, Gland, Suiza
 - 26ª reunión: 3 a 7 de diciembre de 2001, Gland, Suiza
10. Además, los Subgrupos del Comité Permanente sobre la COP8 y sobre Finanzas se reunieron del 15 al 17 de mayo de 2002 en Gland, Suiza, para ultimar las cuestiones relativas a la COP8 en nombre del Comité Permanente. Cabe señalar que si bien se trataba de reuniones de los Subgrupos, el interés en las cuestiones a tratar era tal que asistieron a

ellas la mayoría de los miembros del Comité Permanente, junto con algunas Partes Contratantes que participaron con la condición de observador.

11. En cada una de sus reuniones anuales de 1999, 2000 y 2001, el Comité se ocupó de cuestiones inscritas de forma permanente en el orden del día del Comité, como:
 - a) Examen de las cuentas comprobadas de años anteriores. Cabe señalar que las cuentas comprobadas correspondientes a cada año han sido enviadas con sendas notas diplomáticas a todas las Partes Contratantes en los tres idiomas oficiales tan pronto como han estado disponibles. No se han recibido comentarios o preguntas de las Partes Contratantes. Por tanto, las cuentas comprobadas correspondientes a 1998, 1999 y 2000 no se publicarán como documentos de la COP8. Las cuentas comprobadas correspondientes a 2001 serán examinadas por el Comité Permanente en la reunión que celebre inmediatamente antes de la COP8, el 17 de noviembre de 2002, y podrán revisarlas las Partes Contratantes que lo deseen. Según se indicará en los documentos presupuestarios, estos tres ejercicios económicos se cerraron con un superávit que, a tenor de lo estipulado en la Resolución VI.17 de la COP6, ha sido transferido al Fondo de Reserva, gracias a lo cual los recursos del Fondo de Reserva han rebasado el nivel recomendado por la COP6, esto es, un décimo del presupuesto anual.
 - b) Examen de la situación financiera en el año en curso, previsión de ingresos y gastos hasta el término del año y adopción del presupuesto para el año siguiente.
 - c) Examen de la aplicación del plan de trabajo de la Oficina de Ramsar correspondiente al año en curso y debate del proyecto de plan de trabajo para el año siguiente.
 - d) Examen de los informes sobre la ejecución del programa de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico y recomendaciones relativas a su labor futura.
 - e) Examen de los proyectos presentados al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales (FPS) y aprobación de los que serán financiados.
 - f) Examen del estado financiero y de ejecución de otros proyectos administrados por la Oficina de Ramsar.
12. Por otra parte, a continuación se reseñan las principales cuestiones examinadas por el Comité Permanente en cada una de sus reuniones, así como las decisiones adoptadas en ellas.

23ª Reunión: 18 de mayo de 1999, San José, Costa Rica

13. En cumplimiento de la Resolución VI.17 de la COP6, el Comité estableció un Subgrupo de Finanzas permanente integrado por los miembros siguientes: Argelia, la Argentina, Armenia (presidencia), el Japón y México. Se han convocado reuniones del Subgrupo de Finanzas el día antes de cada reunión del Comité Permanente para que

examinara todos los asuntos administrativos y financieros inscritos en el orden del día y preparara recomendaciones para el Comité Permanente. Se ha demostrado que este método de trabajo es muy útil y hace que el Comité Permanente tome sus decisiones con más eficiencia. Además, el Subgrupo, y en particular su Presidente, ha sido consultado acerca de diversos asuntos financieros y administrativos entre reuniones. Los miembros del Subgrupo, y especialmente su Presidente, el Sr. Karén Jenderedjian, Jefe de Expertos del Departamento de Biodiversidad y Protección de la Tierra del Ministerio de Protección de la Naturaleza de Armenia, deben ser encomiados por la contribución que han hecho a la labor de la Convención en este período.

24ª Reunión: 29 de noviembre a 2 de diciembre de 1999, Gland, Suiza

14. El Comité Permanente decidió renovar el contrato del Sr. Delmar Blasco como Secretario General de la Convención por un plazo final de tres años, hasta el 31 de julio de 2003.
15. El Comité Permanente aprobó el mandato para los Coordinadores Nacionales de los asuntos del GECT, e instó a todas las Partes Contratantes a que ultimaran la designación de los Coordinadores lo antes posible.
16. El Comité Permanente expresó que sus miembros estaban dispuestos a sostener consultas con las Partes en sus regiones antes y después de las reuniones del CP a fin de poder representarlas plenamente, manifestaron que estaban dispuestos a alentar la adhesión de nuevas Partes Contratantes en estrecha coordinación con los esfuerzos de la Oficina y determinó las Partes Contratantes respecto de las cuales los distintos Representantes Regionales se encargarían de las tareas de enlace en sus regiones. En las consultas informales sostenidas durante la reunión, los Representantes Regionales de África, Europa y el Neotrópico convinieron en una división de sus respectivas regiones para aplicar la citada decisión.
17. El Comité Permanente convino en que la forma definitiva del modelo de Informe Nacional para la COP8 fuera aprobada por la Presidencia, previas observaciones de los miembros, para finales de 1999, de manera que la Oficina pudiera distribuirlos a las Partes a principios de 2000.
18. El Comité Permanente adoptó en esta reunión el procedimiento de redacción para preparar el Plan Estratégico 2003-2008 que se presentará a la COP8. El procedimiento preveía la preparación de un primer borrador por la Oficina, que debía distribuirse a más tardar el 30 de junio del 2000. El CP también decidió que la representación regional en el Subgrupo encargado del Plan Estratégico sería la siguiente: Argelia para África, el Japón para Asia, la República Eslovaca para Europa, Trinidad y Tobago para el Neotrópico, los E.U.A. para América del Norte, y Australia para Oceanía. Los restantes miembros del Subgrupo serían Paul Mafabi (Uganda), en calidad de Presidente, el Presidente del GECT, un representante de cada una de las Organizaciones Internacionales Asociadas, y el Secretario General, en calidad de miembro *ex officio*.
19. En esta reunión el Comité Permanente expresó su enérgico apoyo a la labor de Ramsar en pro de establecer sinergias con otras convenciones y señaló decididamente que era necesario asimismo que las Partes hicieran más esfuerzos a nivel nacional. Respaldo también los esfuerzos para garantizar que Ramsar tuviera un perfil alto en el proceso de

Rio+10, sobre todo en la reunión de abril del 2000 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

20. El Comité Permanente decidió seguir promoviendo la adhesión de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) a la Convención y tratando de recaudar fondos para establecer una pasantía a largo plazo para dichos países en la Oficina. El CP estableció un Subgrupo integrado por Australia, Trinidad y Tobago y Wetlands International (Oceanía) encargado de examinar el Programa de Acción de Barbados y de recabar aportaciones de los PEID, así como de informar al Comité Permanente sobre el particular en su reunión siguiente.
21. El Comité Permanente aprobó las Directrices Operativas del Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones (FPS) para el período 2000-2002, con enmiendas que prescriben que toda financiación adicional para proyectos procedente de fuentes nacionales o extranjeras se señale claramente y por separado como ‘efectos palanca’, y encargó a la Oficina que preparase un documento relativo a este punto del orden del día relacionado con la posibilidad de transferir la administración del Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones a una de las Organizaciones Internacionales Asociadas (conforme a lo dispuesto en el párrafo 16 de la Resolución VII.5), con vistas a su examen por el CP en su reunión siguiente.
22. El Comité Permanente aprobó en esta reunión la creación del puesto de Funcionario de Asistencia al Desarrollo en la Oficina de Ramsar (que posteriormente el Secretario General pasó a denominar ‘Asesor Superior sobre medio ambiente y cooperación para el desarrollo’ e hizo suyo el mandato referente a ese puesto.
23. El Comité Permanente aprobó asimismo el establecimiento y los términos de referencia propuestos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Programa de Promoción de la Convención para el período 1999-2002, conforme a lo dispuesto en el párrafo 18 de la Resolución VII.28.
24. Se pidió al Subgrupo de Finanzas que preparase una recomendación sobre la cuestión de las contribuciones pendientes de pago de las Partes para que el Comité la examinara en su 25ª reunión.
25. Asimismo, en esta reunión el Comité Permanente estableció un Subgrupo encargado de la COP8, y adoptó su mandato. Además, el CP decidió que la composición del Subgrupo sería la siguiente: Togo para África, la India para Asia, Francia para Europa (Eslovenia en calidad de observador), Costa Rica para el Neotrópico, México para América del Norte (los E.U.A. en calidad de observador), Australia para Oceanía, y que España ocuparía la presidencia.

25ª Reunión: 23 a 27 de octubre de 2000, Gland, Suiza

26. En cumplimiento de la Resolución VII.12 relativa a los “Sitios incluidos en la Lista de Ramsar de Humedales de Importancia Internacional: descripciones oficiales, estado de conservación y planes de manejo, incluida la situación de sitios determinados del territorio de algunas Partes Contratantes”, el Comité Permanente decidió:

- a) solicitar a la Oficina que se volviera a comunicar con las Partes Contratantes a propósito de sus acciones relativas a sus compromisos consagrados en la Resolución VII.12, para conseguir la información más reciente sobre el particular y promover nuevas acciones;
 - b) invitar a los miembros del CP a que alentaran a las Partes de sus regiones respectivas a cumplir estos compromisos; y
 - c) recibir el informe de la Oficina sobre la aplicación de la Resolución VII.12 en la CP26 y luego decidir cómo encarar mejor las demás cuestiones pendientes antes de la COP8.
27. Reconociendo la necesidad de prestar más atención a la aplicación en mayor grado del párrafo 2 del artículo 3 de la Convención, el Comité Permanente pidió a la Oficina, con la asistencia de los miembros del Comité Permanente, BirdLife International y otras Organizaciones Internacionales Asociadas, así como del Grupo de Trabajo de expertos del GECT sobre las características ecológicas, que elaborase un documento para examen por el Comité Permanente en su 26ª Reunión, con vistas a su posible examen por la COP8. (Los resultados finales de este proceso están consignados en el documento COP8 DOC. 20 y en el proyecto de Resolución COP8 – DR 8.)
28. En esta reunión, el Comité Permanente expresó su apoyo a los esfuerzos de la Oficina para desarrollar sinergias con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y respaldó la continuación de la labor conducente a un tercer Plan de Trabajo Conjunto (posteriormente aprobado por el CP y la COP6 del CDB). Además, el Comité Permanente apoyó los esfuerzos de la Oficina para cooperar con otras convenciones e instituciones conexas, en particular con tratados mundiales, y observó que anticipaba con interés comprobar si tales esfuerzos beneficiaban a las Partes Contratantes.
29. El Comité Permanente determinó que las prioridades del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo debían adoptarse como eje orientador para la elaboración de acciones específicas que habrán de considerarse con vistas a su incorporación en el Plan Estratégico de Ramsar para el período 2003-2008, e instó a que se sostuvieran nuevas consultas con los pequeños Estados insulares en desarrollo sobre sus necesidades relacionadas con los humedales.
30. En esta reunión, y en lo que respecta al análisis por el Centro de Derecho Ambiental de la UICN de la interpretación de los Artículos 2.5 y 4.2 de la Convención, el Comité Permanente pidió a la Oficina que tradujera el documento analítico al español y al francés y que lo transmitiera a las Partes Contratantes para que formularan observaciones al respecto; que comunicara al Centro cualesquiera observaciones recibidas con vistas a su examen en una versión ulterior del documento; y que presentara dicho proyecto revisado al Comité Permanente en su reunión siguiente. (El resultado final de este proceso está consignado en el proyecto de resolución COP8 – DR 20.)

31. Asimismo, en esta reunión el Comité Permanente pidió a la Oficina, con la asistencia de BirdLife International, que preparase un análisis de la cuestión de "un procedimiento para la revisión de los límites de los sitios Ramsar por razones diferentes a los motivos urgentes de interés nacional, sin perjuicio de otras obligaciones internacionales" (párr. 9 de la Resolución VII.23). (El resultado final de este proceso está consignado en el proyecto de resolución COP8 – DR 22.)
32. El Comité Permanente hizo notar las preocupaciones del Presidente y los miembros del GECT respecto de su *modus operandi*, los mandatos de la COP y el elevado índice de rotación. El Comité estableció un Subgrupo sobre el GECT encargado de estudiar estas cuestiones, aprobó el mandato del Subgrupo y pidió a la Oficina que preparase un documento de debate para su examen por el Subgrupo. El Subgrupo estaba integrado por Armenia, Francia, el Japón, Uganda, BirdLife International, el Presidente del GECT, y los Estados Unidos de América en calidad de observador, y por el Secretario General Adjunto (*ex officio*), así como por la anterior Presidenta del GECT. (Los resultados finales de este proceso están consignados en el documento COP8 DOC. 14 y en el proyecto de resolución COP8 – DR 28.)
33. El Comité Permanente respaldó la participación de la Oficina en la elaboración y ejecución de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y expresó la disposición de los miembros del CP a prestar asistencia a la Junta de la EM proponiendo expertos idóneos y recomendando posibles lugares para evaluaciones locales piloto. (Véase el documento COP8 DOC. 8).
34. En esta reunión, el Comité Permanente adoptó el proyecto de Orden del Día y Programa de la COP8, así como el programa de reuniones regionales previas a la COP.
35. El Comité Permanente adoptó una serie de decisiones encaminadas a agilizar las operaciones del Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones. Con respecto a la viabilidad de transferir las operaciones del FPS a una de las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) (véase el párrafo 21 *supra*), el Comité Permanente decidió que la administración del FPS seguirá estando a cargo de la Oficina de Ramsar e invitó a las OIA a reforzar su apoyo en relación con la formulación, evaluación, ejecución y seguimiento de los proyectos del FPS de Ramsar.
36. En lo relativo a las contribuciones pendientes de pago de las Partes Contratantes (véase el párrafo 24 *supra*), el Comité Permanente examinó el documento solicitado en la reunión anterior y decidió presentar a la COP8 un proyecto de resolución que estipularía que, para alentar la práctica de abonar en forma oportuna y periódica las contribuciones anuales, a contar del 1º de enero de 2003, las contribuciones impagas deberían dar lugar a sanciones. Esta decisión fue revocada en la reunión siguiente y en consecuencia no se ha propuesto a la COP ninguna resolución relativa a esta cuestión.
37. Por lo que respecta al empleo de la lista del CAD de la OCDE para determinar la elegibilidad para recibir asistencia financiera de Ramsar, el Comité Permanente decidió que:

- a) la Lista de Beneficiarios de Asistencia del CAD de la OCDE deberá continuar empleándose, *mutatis mutandis*, como aplicable a las Partes Contratantes de Ramsar y otros países que cumplen los requisitos para adherirse a la Convención, a efectos de su elegibilidad para acogerse al FPS en los términos previstos en la Resolución VI.6;
 - b) la Oficina, a la hora de asignar asistencia para la participación en reuniones de Ramsar, deberá emplear la lista del CAD de la OCDE siguiendo el orden de prioridades siguiente:
 - i) Partes Contratantes incluidas en la Parte I de la Lista;
 - ii) Partes Contratantes incluidas en la Parte II de la Lista: países de Europa Central y Oriental y nuevos Estados independientes de la antigua Unión Soviética; y
 - iii) Partes Contratantes incluidas en la Parte II de la Lista: países y territorios en desarrollo relativamente adelantados;
 - c) la Oficina deberá preparar un informe sobre las reglamentaciones y prácticas en este sentido de otras convenciones relacionadas con el medio ambiente para que sea examinado por el Comité Permanente en su próxima reunión y para su posible transmisión con recomendaciones a la COP8.
38. En lo tocante al emplazamiento y financiación de la función de coordinación de MedWet, el Comité Permanente, habiendo recibido generosas propuestas de España y posteriormente Grecia para acoger la función de coordinación de la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos, incluida una promesa de contribuciones financieras para sufragar el sueldo del Coordinador de MedWet y otros gastos, aceptó la recomendación de los países interesados de que la función de coordinación de MedWet siga desempeñándose en Atenas (Grecia), durante un período provisional que expirará el 31 de diciembre de 2002, a la espera de que la Conferencia de las Partes Contratantes tome una decisión más duradera sobre el particular en su 8ª Reunión. Al mismo tiempo, el Comité Permanente autorizó al Secretario General a concertar un acuerdo apropiado con el Gobierno de Grecia respecto de la oficina de coordinación de MedWet y su financiación.
39. Por lo que hace al procedimiento para escoger a un nuevo Secretario General, el Comité Permanente decidió poner en marcha un proceso para adoptar una decisión a ese respecto en su reunión siguiente.

26ª Reunión: 3 a 7 de diciembre de 2001, Gland, Suiza

40. Esta reunión del Comité Permanente se centró en el examen de unos 30 proyectos de documentos y proyectos de resolución preparados por el GECT y por la Oficina para su posible transmisión a la COP8. Algunas de esas propuestas se remitieron a los Subgrupos de la COP8 y de Finanzas para su examen en las reuniones respectivas de esos Subgrupos en mayo de 2002. En total, se han presentado a la COP8, con la aprobación del Comité Permanente, 28 proyectos de resolución y nueve documentos informativos.

41. En relación con el informe acerca de las prácticas en materia de apoyo a los delegados seguidas por otros Convenios y Convenciones relativos al medio ambiente, solicitado a la Oficina, el Comité Permanente decidió que, salvo que las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes determinen otra cosa, la Oficina asignará del modo siguiente fondos a las delegaciones cuya asistencia a las reuniones de Ramsar se patrocine:
 - a) los fondos se destinarán en primer lugar a un delegado de cada Parte Contratante en Ramsar que figure en la lista de Países Menos Adelantados (PMA) elaborada por las Naciones Unidas;
 - b) se asignarán fondos adicionales a un delegado de Partes Contratantes que son países en desarrollo y países con economías en transición;
 - c) de haber más fondos disponibles, serán asignados a un segundo delegado de PMA; y
 - d) de haber todavía fondos disponibles, se asignarán a un segundo delegado de países en desarrollo y países con economías en transición.
42. En relación con el procedimiento de selección del nuevo Secretario General, el Comité Permanente adoptó el procedimiento que figura en el Anexo 1.

Reuniones de los Subgrupos del Comité Permanente sobre la COP8 y sobre Finanzas, Gland, Suiza, 15 a 17 de mayo de 2002

43. El Subgrupo sobre la COP8 trató 22 cuestiones de fondo que figuran en el orden del día de la COP8 y adoptó decisiones al respecto en nombre del Comité Permanente.
44. Las dos decisiones principales que adoptó el Subgrupo de Finanzas en nombre del Comité Permanente fueron la aprobación del proyecto de presupuesto para el período 2003-2005 con miras a someterlo a la COP8 (véase COP8 – DR 27), y la propuesta encaminada a crear un Fondo de Dotación de Ramsar (véase COP8 – DR 29).

Observaciones a modo de conclusión

45. El período transcurrido desde la COP7 ha sido para el Comité Permanente un período constructivo y de gran actividad. Prueba de ello es la cantidad sustancial de proyectos de resolución y de documentos informativos que ha aprobado para su examen por la COP8.
46. Esta producción no hubiera sido posible sin el mandato que crearon las Resoluciones de la COP7 para el Comité Permanente, los prodigiosos esfuerzos realizados por el GECT y la Oficina y la labor sustancial llevada a cabo por los miembros del propio Comité Permanente, sus observadores y las Organizaciones Internacionales Asociadas.
47. En este contexto, es importante que la COP8 establezca un orden del día prospectivo para el Comité Permanente, el GECT y la Oficina, que sea realizable y esté debidamente orientado a cuestiones de importancia estratégica para la Convención y para su eficacia. La ultimación del Plan Estratégico de la Convención será muy importante a tal efecto.

48. Si se pasa revista a la labor del Comité Permanente y de la Convención de modo más general en los últimos tres años, destacan algunos aspectos. En primer lugar, el espíritu de intensa cooperación que ha caracterizado a las actividades realizadas a todos los niveles de la Convención. En segundo lugar, el incremento de la eficacia de las actividades de cooperación de la Convención con otros instrumentos internacionales. En tercer lugar, la eficacia del Plan Estratégico de la Convención para lograr que las actividades emprendidas entre las COP se desarrollen dentro de un marco acordado por las Partes Contratantes. En cuarto lugar, la tendencia que se viene perfilando tanto en el marco de la labor desarrollada en la Convención como en un plano más general para abordar las cuestiones relacionadas con la conservación de los humedales y su uso racional en su contexto más amplio. Ello ha implicado que se sigan mucho más de cerca las consecuencias que tienen para los humedales acontecimientos que rebasan en mucho sus límites inmediatos, así como las consideraciones sociales y económicas que tienen un impacto inmediato o más general. Al mismo tiempo, también se está prestando mayor atención a la función que tienen los humedales en la prestación de servicios sociales, económicos y de ecosistema a escala local y mundial.
49. Estas tendencias son positivas y si se mantienen contribuirán a lograr que la Convención conserve toda su importancia y eficacia.

Agradecimientos

50. En nombre del Comité Permanente deseo agradecer la labor realizada por todo el personal de la Oficina de la Convención. Mi predecesora señaló en su informe a la COP7 que la Oficina produce mucho con poco dinero. Aunque no puedo mejorar esa descripción, quiero decir que si ya fue correcta en 1999 lo es más al día de hoy, teniendo en cuenta el mayor número de Partes Contratantes y el creciente número de cuestiones que tiene que atender la Oficina.
51. En particular, deseo expresar mi reconocimiento por la energía, el liderazgo, la habilidad, la pericia y la ilimitada capacidad de trabajo que han demostrado y transmitido a toda la Oficina el Secretario General y el Secretario General Adjunto. Las Partes Contratantes deben mucho a sus esfuerzos personales.
52. Asimismo, deseo expresar el agradecimiento del Comité Permanente por el considerable volumen y calidad de los trabajos realizados por el Presidente y los miembros del GECT. Sus aptitudes y dedicación han contribuido sobremedida a la elaboración de muchos de los proyectos de resolución actualmente sometidos a la consideración de la COP.
53. Doy las gracias a todos los miembros del Comité Permanente y a los numerosos observadores que han asistido y contribuido a sus reuniones desde la COP7. Su buena disposición para trabajar en estrecha colaboración, abordar de forma constructiva cuestiones importantes para la Convención y tratar de mejorar constantemente la eficacia de Ramsar en lo que respecta a la conservación y el uso racional de los humedales de la tierra han facilitado y amenizado mi trabajo en calidad de Presidente. Me siento honrado de haber podido desempeñar ese cargo.
54. Por último, rindo especial homenaje al Secretario General, Delmar Blasco. Creo que ha hecho una contribución extraordinaria a la Convención de Ramsar, tanto desde el punto de vista personal como profesional. Ha sido un buen líder de la Oficina, un dedicado y

juicioso servidor de las Partes Contratantes, y una fuente de visión para la conservación y el uso racional de los humedales de la tierra

Stephen Hunter
Presidente del Comité Permanente

Anexo 1

Procedimiento y calendario de selección de un nuevo Secretario General

Calendario

1. El contrato del Secretario General, Delmar Blasco, expira el 31 de julio de 2003. A ser posible, el nuevo Secretario General debería entrar en funciones no más tarde del lunes 21 de julio de 2003, de manera que se cuente con un período de traspaso de nueve días lectivos.
2. Así, el calendario del proceso de selección será el siguiente:
 - a) anuncio del aviso de vacante: 1º de abril de 2002
 - b) fecha límite para la presentación de candidaturas: 30 de septiembre de 2002
 - c) examen inicial de las candidaturas por el Primer grupo seleccionador (véase *infra*): octubre de 2002
 - d) ultimación de la lista de candidatos seleccionados para entrevista: 26 de noviembre de 2002 (durante la COP8)
 - e) entrevistas por el Segundo grupo seleccionador (véase *infra*): 4 a 5 de febrero de 2003, [Nota: las nuevas fechas propuestas son del 24 al 25 de febrero de 2003] inmediatamente antes de la primera reunión del Comité Permanente elegido por la COP8
 - f) examen formal de la recomendación del Segundo grupo seleccionador en la reunión del Comité Permanente de febrero de 2003.
3. Al elaborar este calendario se ha tratado, en particular, de lograr lo siguiente:
 - tiempo suficiente para atraer a un buen plantel de candidatos;
 - un plazo de al menos tres meses para la incorporación a la Oficina del candidato elegido;
 - acuerdos de transición adecuados en reconocimiento del hecho de que después de la COP8 se habrá establecido un nuevo Comité Permanente;
 - una oportunidad para la aprobación formal de un nombramiento por el Comité Permanente; y
 - el máximo aprovechamiento de las reuniones ya programadas (COP8 y Comité Permanente en febrero de 2003) para las reuniones de los grupos seleccionadores en aras de contener los gastos.

Procedimiento de búsqueda

4. El anuncio de vacante se enviará mediante notas diplomáticas a todas las Partes Contratantes, se incluirá en el sitio de Ramsar en la Web, y se publicará como una inserción en el Boletín de Ramsar, que actualmente se envía a unos 5000 destinatarios.
5. Además, se alienta a los miembros del Comité Permanente y a todas las Partes Contratantes a que identifiquen a candidatos idóneos, invitándoles a presentar su candidatura.

Procedimiento de selección

Primer grupo seleccionador

6. En su reunión de los días 3 a 7 de diciembre de 2001 el Comité Permanente acordará la composición de un Primer grupo seleccionador encargado de seleccionar candidatos para su inclusión en una breve lista. El Primer grupo seleccionador estará integrado por el Presidente y el Vicepresidente del Comité Permanente, el Presidente del Subgrupo de Finanzas, y un Representante Regional de cada una de las seis regiones Ramsar, a saber: para África, Argelia; para Asia, el Japón; para Europa, Francia; para el Neotrópico, la Argentina; para América del Norte, el Canadá, y Oceanía estará representada por el Presidente del CP. El Secretario General será un miembro *ex-officio* para asistir al Grupo en sus trabajos.

Nota: El Canadá seguirá representando también a la región de América del Norte en el Segundo grupo seleccionador (véase más abajo).

7. Para facilitar el proceso de inclusión en una breve lista, el Secretario General preparará con las aportaciones de los miembros del primer grupo seleccionador un formulario para la evaluación de las candidaturas, que será aprobado por la Presidencia. Antes del 15 de octubre de 2002, el Secretario General distribuirá las candidaturas presentadas a todos los miembros del Grupo, con una recomendación acerca de los candidatos que seguirán en liza y los que quedarán eliminados.
8. Se pedirá a cada miembro del Grupo que rellene los formularios y los remita por correo al Secretario General no más tarde del 30 de octubre de 2002. El Secretario General enviará después todos los formularios de evaluación a todos los miembros, el 15 de noviembre a más tardar.
9. Sobre la base de las evaluaciones de los miembros del Grupo, el Presidente presentará al Grupo su propuesta sobre los candidatos a incluir en la lista. El Grupo podría entonces reunirse oportunamente dos o tres tardes durante la COP8 de Ramsar para cerrar la breve lista de candidatos, que en principio debería limitarse a cinco nombres a fin de mantener articulado el proceso de entrevistas y limitar los gastos de viajes de los candidatos que habrá de sufragar la Convención. De ser necesario, el Grupo celebrará una última reunión después de la clausura de la COP8 de Ramsar el 26 de noviembre de 2002.

Las entrevistas – Segundo grupo seleccionador

10. Dentro del calendario se contactará a los candidatos seleccionados durante diciembre de 2002 y se les invitará a asistir a una entrevista los días 4/5 de febrero de 2003 [Nota: las nuevas fechas propuestas son los días 24/25 de febrero de 2003], en la Oficina de Ramsar.
11. Realizará las entrevistas el Segundo grupo seleccionador, integrado por el Presidente y Vicepresidente del Comité Permanente y el Presidente del Subgrupo de Finanzas elegidos en la COP8 de Ramsar, los representantes regionales de las seis regiones Ramsar identificados por la Presidencia a través de las consultas oportunas, y el Director General de la UICN.

12. El Presidente distribuirá previamente una propuesta sobre la manera de realizar las entrevistas. Tal vez sea conveniente, por ejemplo, invitar a cada candidato a preparar una presentación de 15 a 20 minutos sobre su visión con respecto a la aplicación del Plan Estratégico que habrá sido aprobado por la COP8.

Decisión final

13. En la medida en que ello resulte posible, el Segundo grupo seleccionador presentará su recomendación relativa al nombramiento del Nuevo Secretario General al Comité Permanente en la reunión que éste celebrará inmediatamente después de las entrevistas (6 a 8 de febrero de 2003) [Nota: El Secretario General ha propuesto que la reunión del Comité Permanente se aplase hasta los días 26 a 28 de febrero de 2003], de manera que el Comité Permanente pueda hacer el nombramiento formalmente. Sería necesario que el nombramiento pudiera ser debatido a puerta cerrada por los miembros del Comité Permanente con derecho a voto únicamente.
14. La decisión del Comité Permanente será comunicada al candidato elegido en la semana del 10 de febrero de 2003. [Nota.: con el cambio de fechas propuesto, esto debería hacerse en la primera semana de marzo de 2002.] Todas las Partes Contratantes serán informadas mediante notificación diplomática en cuanto la Oficina haya recibido del candidato la aceptación por escrito de la oferta de trabajo.